

2 0 1 6 - 2 0 2 0

CONTRATO No. MMCH-FDOGP-ADJ005-CTO-005-20

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. MMCH-FDOGP-ADJ005-20

**RENTA DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMINO,
LOC. SAN SEBASTIAN CAPULINES**

CONTRATO PARA LA RENTA DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINO, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN CAPULINES, EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONVOCANTE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FISICA DENOMINADA VERONICA VIANA HERNÁNDEZ, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "LA CONVOCANTE"

A) QUE ES UN MUNICIPIO LIBRE, CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA Y PATRIMONIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PUBLICADO EL 1 DE OCTUBRE DE 1920 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Y CON FECHA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2003, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DECRETO QUE REFORMA ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

B) QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SEGÚN NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

C) QUE DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NO. SEFINP-A-FDOGP/GI-2020-038-001, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2020, DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, RAMO 28, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE RENTA DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINO, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN CAPULINES, EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, EN EL ESTADO DE HIDALGO.

D) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE EL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL FONDO, SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SANCIONADO MEDIANTE ACTA EMITIDA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO CON FECHA 28 DE ABRIL DEL 2020.

E) QUE TIENE SU DOMICILIO EN PLAZA PRINCIPAL SIN NÚMERO, C.P. 42120, EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, EN EL ESTADO DE HIDALGO.

F) EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN IV, 33 FRACCIÓN III, 55 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-FDOGP-ADJ005-CTO-005-20

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. MMCH-FDOGP-ADJ005-20

RENTA DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMINO,
LOC. SAN SEBASTIAN CAPULINES

DE "EL PROVEEDOR"

A) QUE LA PERSONA FISICA DENOMINADA VERONICA VIANA HERNÁNDEZ, CON DOMICILIO EN CARRETERA PACHUCA-TULANCINGO, KILOMETRO 9, NÚMERO 5325, COLONIA BARRIO APEPELCO EN PACHUQUILLA, MINERAL DE LA REFORMA, C.P. 42180 Y DOMICILIO EN PACHUCA UBICADO EN CALLE TULIPAN, NUMERO 908-3, LOTE 13 MANZANA 15, COLONIA AMPLIACIÓN SANTA JULIA, PACHUCA DE SOTO, EN EL ESTADO DE HIDALGO, TEL 771 145 84 62.

B) QUE ESTÁ REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES. R.F.C. VIHV7311119Q2.

C) QUE LA PERSONA FISICA DENOMINADA VERONICA VIANA HERNÁNDEZ, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

D) QUE TIENE CAPACIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA RENTA DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINO, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN CAPULINES, EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, EN EL ESTADO DE HIDALGO, Y QUE EN ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE DE LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS.

E) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO A LA RENTA DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINO, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN CAPULINES, EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, EN EL ESTADO DE HIDALGO, REFERIDO EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A ESTAS OPERACIONES.

F) QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON VIGENCIA INDEFINIDA NUMERO 909-15 CON CLAVE IM.

III. DE LAS PARTES

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDAD NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA CONVOCANTE" ADQUIERE EN EJERCICIO DEL RECURSO MENCIONADO EN LAS DECLARACIONES Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LA RENTA DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINO, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN CAPULINES, EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, EN EL ESTADO DE HIDALGO, BAJO LAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIDAS EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE ANEXA FOTOCOPIA A ESTE CONTRATO, (LA PROPOSICIÓN ORIGINAL ESTA ANEXA AL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA).

2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-FDOGP-ADJ005-CTO-005-20

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. MMCH-FDOGP-ADJ005-20

RENTA DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMINO,
LOC. SAN SEBASTIAN CAPULINES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TRACTOR SOBRE ORUGAS CATERPILLAR D8R DE 305 HP Y 37.594 DE PESO DE OPERACIÓN CON HOJA RECTA Y ESCARIFICADOR	HR	100.55
	INCLUYE MAMPARA INFORMATIVA	PZA	1.00

SEGUNDA. - EL PAGO SE EFECTUARÁ EN EL EJERCICIO DE LA REHABILITACIÓN DEL CAMINO, CON BASE EN EL DESEMPEÑO DE LA MAQUINARIA PESADA, POR LO QUE, AL TÉRMINO Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTA, 03 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA CONCLUSIÓN TOTAL Y A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HGO., SE CUBRIRÁ EL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.

TERCERA. - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN LOS PRECIOS APROBADOS SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LA RENTA DE LA MAQUINARIA, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, ASÍ COMO LA MAMPARA INFORMATIVA.

CUARTA. - EL ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTARÁ ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS EN LA PROPOSICIÓN POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "LA CONVOCANTE", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

QUINTA. - "LA CONVOCANTE" CUBRIRÁ EL PRECIO PACTADO POR LA RENTA DE LA MAQUINARIA, EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, MEDIANTE CHEQUE O TRANSFERENCIA A LA ORDEN DE "EL PROVEEDOR", PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN, LO CUAL SE DEMOSTRará MEDIANTE FACTURA ORIGINAL FIRMADAS POR "LA CONVOCANTE".

SEXTA. - LA ENTREGA DE LA MAQUINARIA SERÁ EN EL TRAMO SAN SEBASTIAN - CERRO BLANCO, LOCALIDAD SAN SEBASTIAN CAPULINES, EN HORARIO DE 8:30 HRS. A 16:30 HRS. EN DÍAS HÁBILES.

SÉPTIMA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LA RENTA DE LA MAQUINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL AL 23 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, 24 DIAS NATURALES.

OCTAVA. - "EL PROVEEDOR" RENTA LA MAQUINARIA OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS.

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ HASTA POR (EL PLAZO DEL ARRENDAMIENTO) DE LOS DEFECTOS DE FÁBRICA Y VICIOS OCULTOS QUE SE DERIVEN DE LA RENTA DE MAQUINARIA COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLA POR OTRA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES, POR LO QUE PARA GARANTIZAR DICHA RESPONSABILIDAD SE

2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-FDOGP-ADJ005-CTO-005-20

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. MMCH-FDOGP-ADJ005-20

RENTA DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMINO,
LOC. SAN SEBASTIAN CAPULINES

OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y LOS RESPECTIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO ANTES SEÑALADO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, QUE TAMBIÉN RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS ARRENDAMIENTOS, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, LA CUAL DEBERÁ DE ENTREGARSE A LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL ARRENDAMIENTO.

DECIMA.- PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO RENTE LA MAQUINARIA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", EN EL PLAZO PREVISTO, "LA CONVOCANTE" RETENDRÁ Y APLICARÁ A FAVOR DEL ERARIO MUNICIPAL, COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CON UN LÍMITE DE 30 DÍAS, QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DECIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "LA CONVOCANTE" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DECIMA SEGUNDA.- LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE "LA CONVOCANTE" PODRÁ ACORDAR CAMBIOS EN EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DE LA RENTA DE MAQUINARIA SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SEÑALADA EN LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTE CONTRATO.

DECIMA TERCERA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "LA CONVOCANTE" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- SI "EL PROVEEDOR" CONTRATADO PRETENDE OTORGAR EL ARRENDAMIENTO CUYAS ESPECIFICACIONES FUERON DIFERENTES A LAS CONVENIDAS.
- SI "EL PROVEEDOR" CONTRATADO CEDIERA, TRASPASARA, SUBARRENDARA EL PRESENTE CONTRATO.

SI "LA CONVOCANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR INCURRIR EN ALGUNO DE LOS DOS CASOS, APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN UN PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO, QUE PODRÁ SER AJUICIO DE "LA CONVOCANTE", HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-FDOGP-ADJ005-CTO-005-20

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. MMCH-FDOGP-ADJ005-20

**RENTA DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE CAMINO,
LOC. SAN SEBASTIAN CAPULINES**

DECIMA CUARTA. - EN CASO DE CONTROVERSIDA, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMUN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMA QUINTA. - EL PROVEEDOR", ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LA RENTA DE LA MAQUINARIA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INFRINJA PATENTES, MARCAS, O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

DÉCIMA SEXTA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE RENUNCIA AQUELLOS DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE RESULTEN DE LA RENTA DE MAQUINARIA MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, MISMOS QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁN CONSTITUIRSE A FAVOR DE "LA CONVOCANTE".

DÉCIMA SÉPTIMA. - LAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACION QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACION DE ESTE CONTRATO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "LA CONVOCANTE" COMO "EL PROVEEDOR", DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO, EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2020.


"EL MUNICIPIO"
C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

"EL PROVEEDOR"

PERSONA FÍSICA
C. VERONICA VIANA HERNÁNDEZ

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO PARA LA RENTA DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE CAMINO, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN CAPULINES, EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO, REPRESENTADO POR EL C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR LA OTRA PERSONA FÍSICA C. VERONICA VIANA HERNÁNDEZ.